

DESAFÍO

UNIVERSIDAD - EMPRESA

TCUE

Concurso de Proyectos de I+D+i en colaboración Universidad – Empresa

BASES DEL CONCURSO

PRESENTACIÓN

Tradicionalmente, investigación y docencia han sido consideradas como las dos principales misiones de la universidad. Pero en la actualidad, nadie cuestiona la importancia de la denominada “tercera misión”, que consiste en la contribución de la universidad al desarrollo tecnológico mediante la transferencia del conocimiento.

Aunque las dos misiones tradicionales han de preservarse, las universidades han de asumir su papel en la economía, siendo capaces de responder mejor y más rápido a las demandas del mercado y de desarrollar alianzas aprovechando el conocimiento científico-técnico que poseen. A su vez, muchas empresas están desarrollando enfoques de “innovación abierta”, basada en la colaboración con universidades, tratando así a la investigación pública como un recurso estratégico y reforzando la importancia de la tercera misión de la universidad.

Con el fin de impulsar el encuentro entre las necesidades empresariales y los esfuerzos de nuestros investigadores universitarios nace este concurso (Desafío Universidad – Empresa), dirigido a todas las universidades de Castilla y León y a aquellas empresas que deseen participar y tengan identificadas necesidades científico-técnicas en alguno de los siguientes sectores/áreas de interés: Salud humana y animal; agroalimentación; energía y medioambiente; biotecnología; tecnologías de la información y las comunicaciones; nanotecnología; nuevos materiales y procesos industriales.

El concurso pretende destacar y financiar soluciones propuestas por nuestras universidades como respuesta a necesidades científico-técnicas concretas, planteadas previamente desde el lado empresarial. Se trata, consecuentemente, de un concurso de proyectos de investigación universitaria orientados a resolver necesidades empresariales concretas.

Por consiguiente, exige dos tipos de participantes (empresas que inscriben una necesidad tecnológica concreta y universidades que presentan una propuesta de solución) y dos hitos sucesivos (inscripción de la demanda empresarial y propuesta de solución científico – técnica). Las propuestas ganadoras recibirán premio económico para sufragar los gastos, o parte de los gastos, de los investigadores universitarios implicados.

Este concurso forma parte del Programa TCUE (Transferencia de Conocimiento Universidad – Empresa) que desarrollan la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y las universidades castellanas y leonesas y se enmarca dentro del Programa 5 (Transferencia y Valorización del Conocimiento) de la Actualización para el período 2011 – 2013 de la Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Castilla y León.

El Programa TCUE, en el que se inscribe esta actuación, agrupa buena parte de las actuaciones universitarias castellanas y leonesas en materia de transferencia de conocimiento hacia el tejido empresarial, incluyendo las actividades orientadas a promover la realización de proyectos conjuntos entre universidades y empresas.

“Desafío Universidad – Empresa” es fruto directo de un convenio de colaboración para impulsar actividades de transferencia de conocimiento universidad - empresa suscrito por la Fundación Universidades de Castilla y León (FUNIVCYL), que es la entidad que realiza la convocatoria, y la División Global Santander Universidades (Banco Santander).

Promueven el concurso, la propia División Global Santander Universidades, la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, a través de la Fundación Universidades de Castilla y León (FUNIVCYL) y las ocho universidades castellanas y leonesas. Colabora en su desarrollo la Consejería de Economía y Empleo a través de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León (ADE).

BASE 1ª. OBJETIVO

El objetivo es fomentar la realización de proyectos de I+D+i en colaboración entre las universidades de Castilla y León y el tejido empresarial de su entorno. Con ese fin, y con el de impulsar la participación de nuestros investigadores universitarios en procesos de innovación abierta y transferencia de resultados, se plantea este concurso de proyectos de investigación orientados a resolver necesidades tecnológicas concretas identificadas previamente por las propias empresas.

BASE 2ª. PARTICIPANTES

Podrán participar en el Concurso *Desafío Universidad - Empresa*:

1. **Por la parte empresarial:** Podrán inscribir demandas de colaboración clusters y agrupaciones empresariales legalmente constituidas, así como empresas a título individual que, con independencia de su tamaño, deseen desarrollar un proyecto de investigación orientado a la solución de una necesidad tecnológica concreta en colaboración con las universidades de Castilla y León. Esa necesidad tecnológica deberá referirse a uno de los siguientes sectores / áreas de conocimiento:
 - Salud Humana y Animal
 - Agroalimentación
 - Energía y Medioambiente
 - Biotecnología
 - Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
 - Nanotecnología y Nuevos Materiales
 - Procesos Industriales

Podrán participar empresas que no estén radicadas en Castilla y León, si bien los proyectos conjuntos deberán desarrollarse dentro del ámbito geográfico regional.

2. **Por la parte universitaria:** los investigadores, el personal y los becarios, de la Universidad de Burgos, de la Universidad de León, de la Universidad de Salamanca, de la Universidad de Valladolid, de la Universidad Pontificia de Salamanca, de la IE Universidad (Campus de Segovia), de la Universidad Europea Miguel de Cervantes y de la Universidad Católica de Ávila.

Todos ellos podrán presentar candidaturas a título individual o en equipo si bien, en este último caso, deberán designar una persona responsable de la coordinación e interlocución. Se admitirán equipos con miembros pertenecientes a más de una universidad.

BASE 3ª. PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN

- A. **EMPRESAS O AGRUPACIONES EMPRESARIALES.** El procedimiento de inscripción de las demandas empresariales comprende dos pasos sucesivos:

- Las empresas o, en su caso, los coordinadores de las agrupaciones empresariales participantes inscribirán la necesidad tecnológica planteada en el portal INNOVERSIA (www.innoversia.net), siguiendo los mecanismos habituales en ese portal. En el texto deberá destacarse expresamente que la demanda tecnológica ha sido presentada al Concurso Desafío Universidad - Empresa.
- A continuación remitirán el formulario específico de participación en el Concurso Desafío Universidad - Empresa (**ANEXO 1**) descargable en www.redtcue.es a la siguiente dirección de correo electrónico: tc@redtcue.es.

No se aceptarán candidaturas que incumplan cualquiera de los dos requisitos anteriores. Las empresas o agrupaciones empresariales podrán inscribir tantas necesidades tecnológicas como deseen, utilizando un formulario diferente para cada una de esas demandas.

La organización no aceptará demandas de solución tecnológica que incumplan la normativa o legalidad vigente o que sean incompatibles con el objeto o normal desarrollo del concurso.

Las demandas empresariales aceptadas serán publicadas en la Web www.redtcue.es y difundidas hacia los investigadores universitarios. No se publicará el nombre de los que inscriban las demandas.

- B. **INVESTIGADORES UNIVERSITARIOS.** A la vista de las necesidades planteadas desde el lado empresarial, consultables en www.redtcue.es o en el portal INNOVERSIA (www.innoversia.net), remitirán su propuesta de solución tecnológica (proyecto de investigación) a través del formulario (**ANEXO 2**) descargable en www.redtcue.es a las direcciones de correo electrónico que se indican en la base 5ª.

COLABORA:

Los investigadores o grupos de investigadores podrán proponer tantas soluciones o proyectos como estimen conveniente.

BASE 4ª. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los participantes deben presentar la documentación según las normas establecidas en estas bases. Toda la documentación deberá presentarse en idioma español.

- A. EMPRESAS O AGRUPACIONES EMPRESARIALES:** Deberán enviar el **ANEXO 1**, en formato PDF, por correo electrónico a la dirección señalada en la base 5ª, indicando en el título del mensaje el acrónimo de su demanda (máximo 15 caracteres) y la leyenda: **DESAFÍO – EMPRESA** (Ejemplo: “*ACRÓNIMO DESAFÍO – EMPRESA*”).
- B. INVESTIGADORES UNIVERSITARIOS:** Deberán enviar el **ANEXO 2**, en formato PDF, por correo electrónico a la dirección señalada en la base 5ª, indicando en el título del mensaje el acrónimo de la demanda para la que plantea una propuesta (ver punto A anterior) y añadiendo un acrónimo propio y la leyenda: **DESAFÍO – UNIVERSIDAD** (Ejemplo: “*ACRÓNIMO de la demanda empresarial – ACRÓNIMO de la solución propuesta - DESAFÍO – UNIVERSIDAD*”).

Deberán presentarse tantos anexos (anexo2) como propuestas presente cada investigador o grupo de investigadores. Cada propuesta deberá ir identificada mediante un acrónimo diferente.

No se aceptarán candidaturas en formatos distintos a los previstos en los párrafos anteriores (Anexos 1 y 2).

BASE 5ª. PLAZOS Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

- A. EMPRESAS O AGRUPACIONES EMPRESARIALES:** El plazo de recepción de candidaturas comenzará el día siguiente al de la publicación en Internet de las bases y finalizará el **23 de noviembre de 2012 (14:00 horas)**.

Las solicitudes (el ANEXO 1) se presentarán telemáticamente en la siguiente dirección de correo electrónico: tc@redtcue.es. **Será requisito imprescindible que la propuesta conste como inscrita en el portal www.innoversia.net.**

- B. INVESTIGADORES UNIVERSITARIOS:** El plazo de recepción de candidaturas comenzará el día siguiente al de la publicación en Internet de las bases y finalizará el **14 de diciembre de 2012 (14:00 horas)**.

COLABORA:

El formulario de participación (el ANEXO 2) deberá presentarse telemáticamente en las direcciones de correo electrónico que se indican en la tabla siguiente:

Universidad de Burgos	otri@ubu.es Que gestiona la OTRI-OTC de la Universidad de Burgos
Universidad de León	otc@fgulem.es Que gestiona la Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa
Universidad Salamanca	estrategiaue@universitas.usal.es Que gestiona la Fundación General de la Universidad de Salamanca
Universidad de Valladolid	promotores@funge.uva.es Que gestiona la Fundación General de la Universidad de Valladolid
Universidad Pontificia de Salamanca	otc@upsa.es Que gestiona la Oficina de Transferencia de Conocimiento
IE Universidad (Campus de Segovia)	investigacion@ie.edu Que gestiona la Oficina de Investigación
Universidad Europea Miguel de Cervantes	otc@uemc.es Que gestiona la Oficina de Transferencia de Conocimiento
Universidad Católica de Ávila	otri@ucavila.es Que gestiona la Oficina de Transferencia de los Resultados de la Investigación (OTRI)

BASE 6ª. PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN

Las propuestas recibidas de los investigadores universitarios (punto B de la Base 3ª) entrarán en el concurso, iniciándose un procedimiento de valoración que comprenderá **dos fases sucesivas**:

1. **Fase Empresarial:** Cada empresa (o agrupación empresarial) participante valorará exclusivamente las propuestas que se hayan recibido en respuesta a su propia demanda o necesidad tecnológica. Esta valoración se trasladará al jurado de la fase final del concurso (punto siguiente).
2. **Fase Final:** En esta fase, el jurado al que se refiere la base 8ª, tomando en consideración la valoración empresarial del punto anterior, determinará las propuestas ganadoras, pudiendo convocar, si lo estima conveniente, a los finalistas para una defensa pública de su propuesta.

BASE 7ª. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración de las propuestas recibidas de los investigadores universitarios serán los siguientes:

- Adecuación de la solución a la necesidad tecnológica planteada por la empresa (hasta un máximo de 30 puntos).
- Innovación del proyecto. (hasta un máximo de 25 puntos)
- Viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto (hasta un máximo de 30 puntos).
- Integración de tecnologías y conocimientos. Carácter interdisciplinar de la propuesta (hasta un máximo de 15 puntos).

Quedarán excluidas aquellas propuestas que supongan la simple aplicación de una solución comercial existente en el mercado, así como aquellos proyectos de investigación a desarrollar fuera del ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

BASE 8ª. JURADO

De cara a establecer el orden de ganadores de la fase final del concurso, se constituirá un jurado que estará presidido por el Secretario General de la Consejería de Educación o persona en quien éste delegue, e integrado también por dos representantes de la División Global Santander Universidades (Banco Santander) o personas en quien ésta delegue, un representante de la Fundación Universidades de Castilla y León, que actuará como secretario, y un representante de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León (ADE).

El jurado podrá contar con el apoyo técnico externo que sea necesario.

Este jurado, que tomará en consideración las valoraciones de la "Fase Empresarial" (ver punto 1 de la Base 6ª) podrá declarar desierto los premios cuando estime que las propuestas no reúnen méritos suficientes.

BASE 9ª. PREMIOS

El concurso otorgará tres premios a las propuestas mejor valoradas por el jurado. Cada uno de los tres ganadores recibirá un diploma acreditativo así como una cantidad económica destinada a ejecutar el proyecto en colaboración con la empresa o agrupación empresarial que planteó la necesidad tecnológica.

Esta cantidad se desembolsará en cuenta bancaria a nombre de la universidad o de la fundación general de la universidad que se indique en la propuesta. El ingreso se realizará una vez finalizada la ejecución del proyecto.

La ejecución del proyecto se acreditará mediante entrega de una breve memoria de actividades, una memoria económica y la correspondiente declaración responsable del director del proyecto y del director de la oficina de transferencia de conocimiento de la universidad o fundación general correspondiente.

Los premios tendrán los siguientes importes económicos:

- Primer premio: 12.000 € (doce mil euros)
- Segundo premio: 10.000 € (diez mil euros)
- Tercer premio: 8.000 € (ocho mil euros)

El premio podrá financiar total o parcialmente el presupuesto presentado, será compatible con cualquier otro tipo ayuda o financiación adicional y se destinará íntegramente a cubrir gastos directos estrictamente necesarios para la realización del proyecto.

Para acceder al premio será requisito que los ganadores lo acepten expresamente y también que acudan al acto de entrega del mismo, que tendrá lugar en Castilla y León.

La ejecución del proyecto no podrá exceder de 12 meses.

Transcurridos tres meses desde la fecha de proclamación pública de ganadores sin que se haya acreditado la puesta en marcha efectiva del proyecto, se entenderá que los ganadores renuncian al premio.

En caso de renuncia de alguno de los tres ganadores, se podrá trasladar el premio a la siguiente candidatura finalista.

Los premios están sujetos a las disposiciones legales y fiscales vigentes. La organización procederá a efectuar las retenciones que, en su caso, correspondan a los premiados de acuerdo con la normativa fiscal.

BASE 10ª. CONFIDENCIALIDAD

La organización, el jurado y los participantes se comprometen a guardar confidencialidad sobre la información relativa a la actividad científica e investigadora que puedan conocer a raíz del concurso, adoptando todas las cautelas necesarias para evitar el acceso no autorizado de terceras personas a este tipo de información.

Se comprometen a no emplear este tipo de información para hacer competencia desleal u obtener ventaja ilícita en actividades científicas o comerciales, respondiendo de cuantos perjuicios se puedan derivar de un incumplimiento de su compromiso de confidencialidad.

Antes de iniciar la ejecución del proyecto, los ganadores deberán acreditar, mediante declaración responsable ante los organizadores, que existe un acuerdo previo por escrito entre ambas partes (empresa y universidad) sobre la gestión económica y el régimen de titularidad, en su caso, de los derechos de propiedad intelectual que puedan derivarse de su desarrollo.

Salvo acuerdo expreso entre todas las partes afectadas, el concurso no implicará alteración de ningún tipo de posibles derechos de propiedad intelectual preexistentes o de su régimen de explotación.

BASE 11ª. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los trabajos presentados (el ANEXO 2) quedarán en poder de la Fundación Universidades de Castilla y León a los exclusivos efectos del desarrollo del propio concurso y de su difusión, sin que eso suponga ningún tipo de cesión de posibles derechos de propiedad intelectual o de explotación económica que, en todo caso, mantienen sus autores.

La organización podrá difundir información relativa al desarrollo del concurso y a sus ganadores a través del medio que considere más oportuno, incluyendo Internet, sin limitación de tiempo, respetando los aspectos confidenciales de las propuestas y citando expresamente la persona o personas autoras de los trabajos.

BASE 12ª. ACEPTACIÓN

La participación en el concurso implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases. La no adecuación de las candidaturas a estas bases dará lugar a su exclusión del concurso. En caso de existir dudas o discrepancias en su interpretación, prevalecerá el criterio de la organización.

La Fundación Universidades de Castilla y León, como entidad organizadora, se reserva el derecho de fijar, modificar o subsanar las bases del concurso en cualquier momento y de apartar a aquellos participantes que alteren, defrauden o inutilicen su normal desarrollo, sin obligación de satisfacer ninguna reclamación en concepto de daños y perjuicios por esa causa. Asimismo, se reserva el derecho de acortar, prorrogar o cancelar el desarrollo del concurso.

BASE 13ª. PUBLICIDAD

En la hipotética publicidad de los proyectos ganadores se deberá hacer constar explícitamente la financiación del concurso y la colaboración de sus organizadores y patrocinadores

Estas bases, sus anexos y los formularios a los que se hace referencia, así como la información relativa al desarrollo real del concurso, permanecerán publicados en www.redtcue.es durante todo el desarrollo del concurso.